REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1709/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia DIAZ MONNIER, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1709/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1709/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado de la materia Integración Cultural II, efectuado durante el año 1991, eximiéndola de la exigencia establecida en la Resolución C.S. nro. 390/84, a la alumna Silvia DIAZ MONNIER, legajo nro. 07-79714-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 61/96

U.T.

ING. JORGE CARLOS BROWN
Rector

ING. CIRIO A. MURAD
SUBSECRETARIO ACADEMICO A/C